

## LETRA MUERTA TERMINA EN LETRA MUERTA

- *ANPEC denuncia que las reformas propuestas por COFEPRIS al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco contradicen el espíritu de la propia Ley.*
- *ANPEC logró que los Magistrados de Nayarit, Durango y CDMX concedieran la suspensión definitiva para que se les permita a los pequeños comercios exhibir las cajetillas de cigarros.*
- *Esta prohibición tiene como consecuencia una pérdida de hasta 25% en las ventas de los pequeños comercios.*

**Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.-** La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) señala que las reformas propuestas por COFEPRIS al Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco proponen un conjunto de medidas prohibitivas que rebasan y contradicen el espíritu de la misma Ley promulgada por el poder legislativo del país. Si bien en ésta se reglamenta la exhibición de los productos de tabaco, en ningún momento prohíbe su exhibición a la venta, ya que al hacerlo no se hace publicidad.

“En los amparos impulsados por ANPEC contra este reglamento los jueces nos han venido negando, lo que nos obligó a elevar nuestro alegato a una instancia superior, a los Tribunales Colegiados. Hasta ahora hemos tenido como resultados que Magistrados de Nayarit, Durango y CDMX dieron la razón a nuestros alegatos, revocando el veredicto de los jueces que no concedieron la suspensión. Con esto, se permite exhibir las cajetillas de cigarros en nuestros negocios, como lo hacen ya los supermercados y tiendas de conveniencia”, explicó Cuauhtémoc Rivera, presidente de ANPEC.

En la primera quincena de enero de este año entró en vigor este reglamento de COFEPRIS que terminó por proponer un conjunto de medidas prohibitivas, contrarias a lo que propone la propia ley. En lo que respecta al pequeño comercio, la prohibición de la exhibición de las cajetillas de cigarros afecta sus ventas directas e indirectas hasta en un 25%. Prohibirlo bajo el argumento de que hacerlo es publicidad, es una falacia. Garantizar la libertad del consumidor a elegir qué comprar o no comprar y la del pequeño comerciante a vender toda mercancía legal, no es otra cosa que garantizar un libre comercio, piedra angular de la estructura de nuestro mercado nacional.

Las prohibiciones comerciales terminan por consentir y promover el consumo de los artículos que prohíben. Una prohibición es la ley de la selva, ya que prohibir es no reglamentar y dejar el mercado en tierra de nadie, detonando al mercado negro, ya que la demanda no se cancela y los consumidores se dan a la tarea de buscar los productos que pretenden comprar y los adquieren donde los encuentran sin importar su condición sanitaria, fiscal y procedencia. Este reglamento de COFEPRIS termina por consolidar el contrabando y piratería, al mercado negro y a la informalidad que financian las actividades delincuenciales de las pandillas que azotan a nuestras comunidades. Como resultado, dos de cada diez cigarros que se venden en el país son ilegales.

“Ante esto, ANPEC decidió ir en defensa de los derechos de libre competencia y elección de consumo y buscar derogar este reglamento que genera una grave afectación económica en el canal. Se debe entender que la venta de cigarros en el pequeño comercio propulsa ventas indirectas, por lo que esta prohibición puede llegar a significar hasta un 25% de pérdidas en sus ventas. Este es uno de los flagelos que lacera la salud comercial y financiera de este sector en México. Por ello acudimos a los juzgados a solicitar su amparo, invitando a nuestros afiliados a ampararse también, logrando presentar en tiempo y forma 39 demandas que incluyen a más de 600 pequeños comerciantes”, declaró Rivera.

ANPEC también solicitó la suspensión de esta prohibición en lo que se define si se concede el amparo y, mientras que son peras o son manzanas, poder exhibir las cajetillas de cigarro en las tiendas como ya lo hacen los supermercados y tiendas de conveniencia. La mayor parte de los jueces negaron la suspensión, dejando en desventaja al pequeño comercio con el resto de los canales que sí les fue concedida dicha suspensión, con lo que se les permite exhibir los cigarros en sus negocios libremente en estos momentos.

Al corte han concedido suspensiones en Nayarit, Durango y CDMX, revocando con ellas la sentencia de los jueces que las habían negado. Aún falta camino por andar para conocer si se otorgarán los amparos, pero los capítulos vividos en esta historia confirman que la razón asiste y que el Tribunal Colegiado ha podido consentir las razones de este alegato.

Por lo pronto, en Nayarit, Durango y CDMX se ha sentado un precedente muy importante a favor de esta causa, vientos que ANPEC espera orienten al Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Colegiado, a de una vez por todas revocar esta ilegal prohibición comercial mal tramitada y peormente operada. Toda ley, norma, decreto, disposición o reglamento que surja de la sinrazón, alejada del sentido común, son medidas que nacen en



🌐 [www.anpec.com.mx](http://www.anpec.com.mx)

☎ 55 5531 5989

✉ [anpec@anpec.com.mx](mailto:anpec@anpec.com.mx)

📍 RIO VOLGA 87 COL. CUAUHEMOC  
CUAUHTÉMOC C.P. 06500 CDMX

letra muerta, que terminan en letra muerta.

**#ProhibidoProhibir**  
**#PorLibreComercio**





# LETRA MUERTA TERMINA EN LETRA MUERTA



Las reformas propuestas por COFEPRIS al Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco proponen un conjunto de medidas prohibitivas que rebasan y contradicen el espíritu de la propia ley promulgada por el poder legislativo del país

## Afectaciones en las ventas.

La venta de cigarros en el pequeño comercio es propulsora de ventas indirectas, por lo que la no exhibición de cigarros puede llegar a significar hasta un 25% de pérdidas en ventas totales.

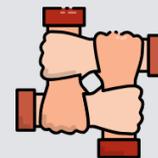


## Amparo ANPEC

Acudimos a los juzgados a solicitar un amparo, invitando a nuestros afiliados a ampararse también, logrando presentar en tiempo y forma 39 demandas que incluyen a más de 600 comerciantes.

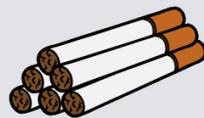
## Logros.

Magistrados del Tribunal Colegiado en Durango, Nayarit y CDMX, nos han concedido la suspensión definitiva, revocando las negativas que habían dado los jueces para permitirnos exhibir las cajetillas de cigarros.



## Contradicciones.

Las prohibiciones comerciales dispararon el mercado del cigarro de contrabando. Ahora, dos de cada diez cigarros que se venden son ilegales. El colmo de la contradicción es que a los "grandes comercios" si se les permite la exhibición.



## Exhibición.

Exhibir productos legales para su venta no constituye un acto de publicidad. Sobreponer un decreto normativo al espíritu de la ley resulta contradictorio y un acto anticonstitucional.



**#PROHIBIDOPROHIBIR**